EXPTE.n° 14=17.560/97 ADMINISTRACION GENERAL PA 675

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.

En atención a lo dispuesto por Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.849,10.-), en concepto de reintegro de fondos efectuados por la Dirección de Infraestructura Judicial, bajo el Régimen de la Acordada nº 41/87.-

Registrese y girese a la citada Direc-

ción, para la prosecución del trámite.-

NICOLAS ALFREDO REYES

ADMIT TO THE TALL ET EN MACION CORTE SUPREMA DE JOURNAL DE LA MACION